

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2021-00042-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de MOVIAVAL S.A.S., contra EDWARD STEVEN ZAMBRANO RESTREPO.

Vista la actuación surtida y la solicitud de terminación del presente asunto por pago total de la obligación, el levantamiento de la medida de aprehensión del vehículo de placas CGS-74F y la entrega del oficio de levantamiento de la orden de aprehensión al deudor garante, obrante al folio 61 del expediente, presentada por la apoderada judicial de la entidad demandante, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminada la solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria vehículo de placas CGS-74F, adelantada por MOVIAVAL S.A.S. contra EDWARD STEVEN ZAMBRANO RESTREPO, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida de aprehensión del vehículo de placas CGS 74F. Oficiese a la POLICIA NACIONAL SIJIN-SECCIÓN DE AUTOMOTORES para la cancelación de la orden de aprehensión.

Remítase el oficio por el Juzgado, con copia al correo electrónico de la apoderada de la ENTIDAD DEMANDANTE y del apoderado del señor VALENTIN ZAMBRANO REINA, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: OFICIAR a la POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE BOGOTA CAI UNICENTRO informándole que el vehículo de placas CGS- 74F debe ser entregado a quien le fue retenido.

Remítase el oficio por el Juzgado, con copia al correo electrónico del apoderado de la ENTIDAD DEMANDANTE y del apoderado del señor VALENTIN ZAMBRANO REINA, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: DECLARAR que no hay lugar a desglose de documentos base de la acción, en virtud a que el presente asunto se tramitó como expediente digital, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

QUINTO: REMITIR copia del expediente digital al correo electrónico del apoderado judicial del señor VALENTIN ZAMBRANO REINA, conforme a lo solicitado al folio 97

SEXTO: Cumplido lo dispuesto en este auto, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el OneDrive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE (2),



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 022 Hoy 22 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2021-00042-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de MOVIAVAL S.A.S., contra EDWARD STEVEN ZAMBRANO RESTREPO.

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO ACEPTAR la renuncia al poder conferido por la entidad demandante presentada por la Dra. YULIANA DUQUE VALENCIA, al folio 56 y por la Dra. EILEEN DAIAN GARCIA RAMIREZ, al folio 67, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada PAULA ALEJANDRA MOJICA RODRIGUEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.118.570.479 y TPA No. 362.463 del Consejo Superior de Judicatura, como apoderada judicial de la entidad demandante, MOVIAVAL S.A.S., conforme al poder que obra al folio 62.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el registro civil de defunción del señor EDWARD STEVEN ZAMBRANO RESTREPO (q.e.p.d.), al folio 79, allegado por el señor VALENTIN ZAMBRANO REINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.382.162, obrando como padre del causante, según registro civil de nacimiento que obra a folios 80 y 81.

CUARTO: RECONOCER PERSONERIA al abogado JUAN CARLOS VALLEJO BAUTISTA, como apoderado judicial del señor VALENTIN ZAMBRANO REINA, conforme al poder otorgado al folio 78 del expediente.

NOTIFIQUESE (2),



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 022 Hoy 22 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

